



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
BASES DE POSTULACIÓN
PROGRAMA DE BECAS EDUCACIÓN SUPERIOR 2026**

El Programa de Becas Educación Superior se enmarca en el “Compromiso Protocolo Final del Proceso de Consulta Indígena Proyecto RT Sulfuros” Comunidad Atacameña de Lasana y CODELCO Distrito Norte.

La entrega de la Beca de Educación Superior se inició en el primer semestre del año 2022 con el propósito de apoyar en los gastos menores (material de estudios, movilización, otros) a estudiantes de educación superior (Centro de Formación Técnica, Instituto de Educación Superior o Universidad) en su proceso de la formación profesional. A lo largo de los 4 años se han entregado 76 becas (2022 = 17; 2023 = 14; 2024 = 23; 2025=22) con un gasto de 2252 UF para el período 2022 - 2025.

TABLA 1: INSTITUCIONES EN QUE ESTUDIAN LOS BENEFICIADOS

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Universidad de Tarapacá	4	3	4	3	14
INACAP	3	1	5	4	13
Universidad de Antofagasta	1	3	3	2	9
Instituto AIEP	3	2	1	3	9
Universidad Andrés Bello	1		2	1	4
Colegio de Paramédicos		2	1		3
Universidad Santo Tomás		1	2	3	6
Universidad de La Serena	2				2
Universidad Arturo Prat	1		1	1	3
Universidad de Chile	1	1		1	3
Universidad de Concepción	1		1		2
Universidad de Valparaíso		1	1		2
Universidad Viña del Mar			1	1	2
Universidad de Atacama			1	1	2
Universidad de Aconcagua				1	1
Universidad Católica del Norte				1	1
TOTALES	17	14	23	22	76

TABLA 2: CARRERAS QUE ESTUDIAN LOS BENEFICIADOS

CARRERAS CURSADAS	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Ing. Civ. Plan Común (Comput. e Informát.	1	1	2	1	5
Ing. Máq. Pesadas y Vehículos Automotrices			1	2	3
Ing. Civil Industrial	1	1	1	1	4
Ing. Civil en Minas			2	2	4
Ing. Civil Mecánica	1	2	2	1	6
Ing. en Administración de Empresas	1	1	1	1	4
Ing. en Automatización y Control Industrial	1			1	2
Ing. en Construcción	1				1
Ing. en Mantenión de Planta	2	1	1		4
Ing. Metalúrgica Extractiva			1	1	2
Geología	1	1	1	2	5
Enfermería	3	2	2	2	9
Kinesiología		1	1	1	3
Nutrición y dietética			1	1	2
Obstetricia y Puericultura	1		1		2
Odontología		2	1		3
Psicología	1	1	2	1	5
Psicopedagogía				1	1
Tecnología médica			1	1	2
Derecho	1	1	1	1	4
Pedagogía en Castellano y Filosofía	1				1
Antropología Social	1				1
Gastronomía			1		1
Técnico en Administración de Empresas				1	1
Técnico en Trabajo Social				1	1
TOTALES	17	14	23	22	76

Para el período **2026 se otorgarán Becas de Mantención** para estudiantes que se encuentren matriculados y cursando estudios en un Centro de Formación Técnica, en un Instituto de Educación Superior o en una Universidad.

¿En qué consiste la Beca Educación Superior?

La Beca de Educación Superior otorga un monto mensual de **\$ 150.000 durante 10 meses de este año (marzo a diciembre)** a estudiantes que se encuentran cursando una carrera Técnica o Profesional con el propósito de apoyar gastos menores que demanden sus estudios, (material de estudios, movilización, otros), más un monto unico al inicio del periodo de estudios por **\$250.000** que apoye el pago de matrícula.

¿Quiénes pueden postular?

Estudiantes que se encuentren matriculados en un Centro de Formación Técnica (CFT), en un Instituto de Educación Superior o en una Universidad.

¿Cómo postular?

Quienes cumplan con los requisitos, deben completar un formulario de postulación en www.agoras.cl/proyecto-lasana hasta el próximo viernes 03 de abril, y adjuntar:

- ✓ Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad vigente.
- ✓ Certificado o comprobante de matrícula del establecimiento de Educación Superior.
- ✓ Certificado de calificación socioeconómica según Registro Social de Hogares.
- ✓ Certificado de resultados académicos (notas) del último curso aprobado (E. Media o E. Superior, según corresponda).
- ✓ Carta de compromiso firmada por el/la postulante y/o su apoderado/a, en caso de que se adjudique la beca.
- ✓ Contar con cuenta bancaria para transferencia mensual, en caso de que se adjudique la beca.

¿Cuáles son los criterios de priorización para la asignación de las becas?

Una vez recibidas las postulaciones, se procede a la revisión de los antecedentes para establecer un ranking de priorización bajo los siguientes criterios:

Criterio 1: Poseer calidad de socio/a, cónyuge, hijo/a, nieto/a. En el caso que se presenten postulantes con otros vínculos de parentesco, se aplicará criterio dependiendo de la disponibilidad de becas.

Criterio 2: Los postulantes que hayan recibido la beca el año anterior, deberán demostrar mediante constancia su participación en trabajos comunitarios. Será por tanto requisito indispensable para la renovación anual de la Beca Educación Superior.

Criterio 3: Poseer calificación socioeconómica hasta un 80% (tramo 5) según Registro Social de Hogares.

Criterio 4: Haber sido beneficiario (a) de la Beca de Educación Superior durante el año anterior y estar en proceso de formación o continuidad de estudios en la misma carrera de origen.

Criterio 5: Contar con certificado o comprobante de matrícula del establecimiento de Educación Superior para el año en que postula.

Criterio 6: El Promedio de Notas del último curso definirá orden en ranking para el corte de beneficiarios si es que hay más postulantes que cupos disponibles.

Criterio 7: Haber cumplido con la entrega de toda la documentación que se exige al hacer su postulación.

Criterio 8: Para postulantes en calidad de tesisistas “Se evaluará por parte de la comunidad la entrega del beneficio a las personas que la duración de sus Tesis sea más de un año” (Acta Reunión N° 3 Mesa Ad hoc 9/03/2022).

¿Cuándo se conocerán los resultados de la postulación?

Los resultados de la postulación se darán a conocer el próximo 15 de abril mediante correo electrónico, plataforma Ágoras, llamada telefónica y personalmente.

¿Qué requisitos se deben cumplir para conservar la beca durante el año?

Se realizará semestralmente seguimiento a cada beneficiario (a) de la beca, debiendo cumplir con:

- a. Entrega de certificado semestral de alumno regular.
- b. Entrega de Informe semestral de resultado académico con aprobación igual o superior al 80% de la carga académica.
- c. Asistencia al 100% de las actividades comunitarias en dos instancias en cada semestre (Estudiante o Apoderado/a), totalizando a lo menos 4 participaciones.